Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/PS Nº 443/19

Celebrado el día 23 del mes de Setiembre del año 2020, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIMAQ** de **HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL** con RUC N° 3.191.640-6, domiciliada en la calle Kennedy N° 440 entre 25 de Mayo y Cerro Corá de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/PS N° 443/19 suscrito en fecha 16 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 21/2019 para la "Adquisición de Skid de GLP para Operadores" con el ID Nº 366.370, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega correspondiente a la Orden de Suministro N° 02 de la siguiente forma: 5 equipos: 17/06/2020, 5 equipos: 20/07/2020.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 443/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HORACIO CASOLA
PROVEEDOR
SERVIMAQ

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.